

 **REPUBLICA DE CHILE**
REGION DE ATACAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

APRUEBESE EL USO DE RELOJ DE CONTROL INTERNO PARA REGISTRO DE JORNADA LABORAL DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Vallenar, 01 AGO. 2016

DECRETO EXENTO 2203/

VISTOS:

1. La necesidad de acreditar el cumplimiento de la Jornada Laboral de Trabajo mediante Registro Digital del Personal Municipal mediante Relojes Biométricos.
2. Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese el uso de Reloj de Control Interno para Registro de Jornada Laboral del Personal Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, específicamente en su Párrafo Art. N° 62 y Art. N° 63, en lo que dice relación a la Jornada Ordinaria de Trabajo de los Funcionarios establecida de cuarenta y cuatro horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, como asimismo lo que respecta a Trabajos Extraordinarios ejecutados a continuación de la jornada ordinaria semanal además de los días sábados, domingos y festivos.
2. Por el presente acto se deja constancia que los puntos destinados para el Registro Digital de marcación se encuentran habilitados en los siguientes Dependencias Municipales:
 - Edificio Consistorial, Plaza N° 25 Sector Centro de la Comuna
 - Edificio Nicolás Naranjo, Ex - Hospital
 - Dirección de Medio Ambiente, Miraflores S/N, Sector Los Alemanes
 - Polideportivo, Avda. Costanera lado Naciente.
3. Se dicta con esta fecha a fin de regularizar trámite no efectuado en su oportunidad, respecto de la utilización de los Registros de Asistencias Digitales mediante los Relojes de Control Biométricos para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control Interno
- Archivo Oficina de Partes
CHTR/NEFR/PALT/HECP/jch